MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
Patentes Municipales

REF.: Otorga patente Municipal Comercial.

D.T. N° 58
CJO/ger
12092018

LITUECHE, 12 SEP 2018

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 001135 /

CONSIDERANDO:

La declaración jurada y declaración de iniciación de actividades acogido a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio N° 03 de fecha 12.02.2018.

Resolución exenta N° 180660669/1 emitido por el Ministerio de Salud de fecha 16 de Febrero de 2018, ingresada en Oficina de partes, providencia N° 523 de fecha 16.02.2018.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06. 12.2016,el Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" y el Decreto 847 de fecha 13 de Julio de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial Microempresa familiar a contar del 12 de Febrero de 2018, a doña **AMANDA ADRIANA DONOSO ADASME**, RUT [illegible], para explote el rubro Carro para la venta de comida rápida para elaborar y expender en puesto emparedados calientes a base de cecinas cocidas, se refiere exclusivamente a emparedados consistente en pan, salchicha y los aderezo y/o salsas se entregan en envases unitarios sellados y rotulados. , el que funcionará en Pasaje Las Araucarias N° 452 de la comuna de Litueche.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de $ 1.200.000.-(un millos doscientos mil pesos), debiéndose girar las patentes correspondiente al primer y segundo semestre año 2018.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA C. SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LCUS/RPV/CJO/ger.
DISTRIBUCION:
- Interesada
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal